

TASA POR LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS Y POR LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS EN EL ÁMBITO DE LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

Regulación: Artículos 135 a 139 (ambos inclusive) de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Código 307.2	Tasa por la expedición de títulos y certificados y por la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias	Cuotas (Euros)
	Expedición de títulos y certificados:	
	Título de Bachiller (todas las modalidades):	52,95
	Título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Técnico Deportivo Superior, título profesional de Música o título profesional de Danza	52,95
	Título de Técnico de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Técnico Deportivo o Certificado de nivel avanzado de Idiomas	21,65
	Título Superior de Música, de Arte Dramático, de Artes Plásticas (Vidrio y Cerámica), de Diseño, o de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	143,50
	Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel de Enseñanzas Especializadas de Idiomas	25,55
	Certificado nivel intermedio de Idiomas	16,20
	Certificado nivel básico de Idiomas	10,80
	Expedición de duplicados por causas imputables al interesado	7,65
	Certificado nivel C1 de Idiomas	25,90
	Realización de pruebas:	
	Pruebas para el acceso a ciclos formativos de formación profesional inicial, de enseñanzas deportivas y de formaciones deportivas en el período transitorio:	
	De grado medio	15,00
	De grado superior	20,00
	Pruebas para la obtención del título de Técnico de Formación Profesional:	
	Por cada módulo	7,50
	Por curso completo	45,00
	Pruebas para la obtención del título de Técnico Superior de Formación Profesional:	
	Por cada módulo	10,00
	Por curso completo	50,00

TASA EN MATERIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Regulación: Artículos 140 a 143 (ambos inclusive) de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Código 308.1	Tasa en materia de industria y energía	Cuotas (Euros)
	Inscripción de establecimientos industriales y control de industrias:	
	Inscripción de nuevas industrias y sus ampliaciones. Según el valor de la inversión en maquinaria e instalaciones	
	Hasta 3.000 euros	47,60
	Entre 3.000,01 euros y 30.000 euros	61,15
	Entre 30.000,01 euros y 90.000 euros	126,50
	Entre 90.000,01 euros y 150.000 euros	214,70